

## **RESOLUCION N° 109/2025**

**PARANA, 5 de agosto de 2025.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En el marco de las tareas desarrolladas por el Ministerio Público Fiscal y en atención a la necesidad de continuar optimizando y facilitando las herramientas tecnológicas aplicadas a la labor investigativa en el proceso penal, se considera prioritario el fortalecimiento de capacidades operativas de los Fiscales y sus auxiliares en el uso de herramientas informáticas que permitan abordar con celeridad y eficacia las primeras etapas de la investigación penal preparatoria.-

A tales fines, se impulsa la realización de una capacitación sobre el uso del software denominado "Programa Espejo", tratándose de una herramienta destinada para facilitar la descarga, resguardo y análisis primario de información contenida en dispositivos telefónicos, permitiendo su inmediata conservación y eventual incorporación como prueba útil en investigaciones penales.-

Asimismo, la Jornada estará a cargo del Lic. Guillermo Orlando Figueredo y del Técnico Jaime Antonio Ceballos, ambos Agentes del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut.

La participación de estos especialistas reviste particular relevancia, en tanto permitirá a los operadores

locales adquirir no solo el manejo técnico del software “Espejo”, sino también las buenas prácticas necesarias para la correcta generación y preservación de evidencia digital.

Cabe destacar que el funcionamiento de la herramienta inicia con la carga de datos del funcionario y del denunciante, posibilitando luego la generación de evidencia digital del contenido de un dispositivo móvil de manera segura, eficiente y jurídicamente admisible en procesos penales. En este sentido, la actividad formativa no solo responde a un interés técnico-operativo, sino que contribuye a asegurar el cumplimiento de estándares legales y de debida diligencia reforzada en materia de obtención de prueba digital.

Así, la presente capacitación apunta a dotar a los operadores del sistema penal de conocimientos técnicos básicos que permitan la extracción preliminar de datos desde teléfonos celulares hacia nuestros equipos informáticos, sin necesidad de intervención inmediata de gabinetes especializados, promoviendo así la intervención prioritaria ante situaciones de flagrancia o urgencia delictiva.-

Este tipo de instancias formativas resultan fundamentales para asegurar una correcta cadena de custodia digital, mejorar la calidad probatoria, y garantizar el cumplimiento de los estándares de legalidad y debida diligencia reforzada.-

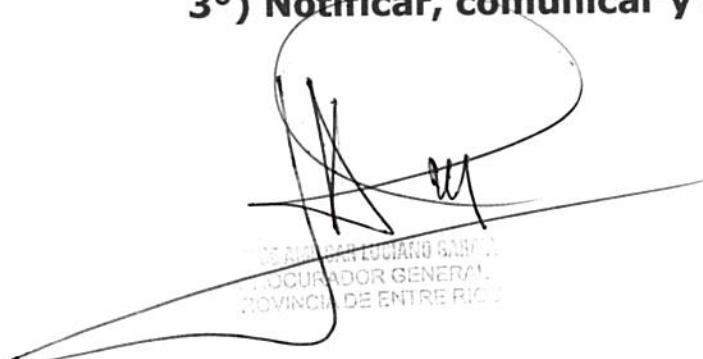
Por ello, y en uso de las atribuciones y facultades que me confieren la Constitución Provincial, y la Ley 10.407,

**RESUELVO:**

**1º) DISPONER** la realización de la **CAPACITACION EN EL USO DEL PROGRAMA “ESPEJO”**, destinada a Fiscales y Fiscales Auxiliares, Delegados Judiciales y Empleados del Ministerio Público Fiscal, la cual se llevará a cabo el día **MIERCOLES 13 DE AGOSTO DE 2025**, a las 13,30 horas, en el Salón de la Dirección General de Policía Científica, sito en calle Córdoba Nº 351 de esta ciudad de Paraná.

**2º) INFORMAR** que la participación en la actividad referida será de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los operadores del MPF de la Ciudad de Paraná, alcanzando a los de toda la provincia, para lo cual se suministrará oportunamente el enlace para lograr la asistencia de manera virtual.

**3º) Notificar, comunicar y archivar.**



DR. LUCAS LUCIANO GARCÍA  
ACQUERADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

